

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0038104/2019

CÓRDOBA,

14 AGO 2019

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Silvia Noemi; HERNANDEZ Legajo 28432474; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso A del artículo 6 de la resolución del HCD 90/19.

Que la alumna Silvia Noemi; HERNANDEZ Legajo 28432474 ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la Licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea; Psicología Evolutiva de la niñez; Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial); Problemas Epistemológicos de la Psicología; Biología Evolutiva Humana.

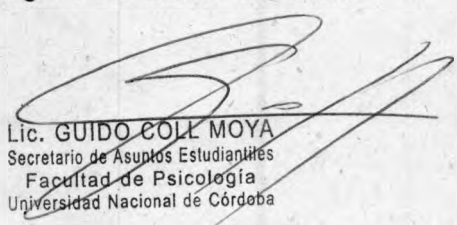
Que dado que la alumna ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso A de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Silvia Noemi; HERNANDEZ Legajo 28432474, desde el 05 de agosto de 2019 hasta el 04 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la Licenciatura en Psicología en las asignaturas: Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea; Psicología Evolutiva de la niñez; Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial); Problemas Epistemológicos de la Psicología; Biología Evolutiva Humana.



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

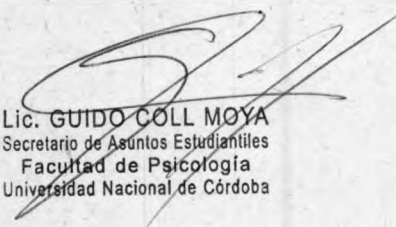
EXP-UNC: 0038104/2019

ARTÍCULO 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 05 de noviembre del 2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1356



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología